



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2, Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de abastecimiento de agua a Carabanchel Alto (tercera fase) suscrito con «Empresa HERNANZ de Obras y Construcciones, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa. (A.—24.493)

### Agencia Ejecutiva Municipal de la 2.ª Zona

### ANUNCIO DE SUBASTA

Don Constantino Merino y Raso, Agente ejecutivo municipal de la 2.ª Zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual de apremio que instruyo contra don Joaquín Cantán Urben, deudor para con el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital por el concepto de «Consumos de Lujos», correspondiente a los meses de enero a mayo de 1960, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los derechos de traspaso del local y negocio del bar denominado «Cantán», sito en esta capital, en su calle del General Mola, núm. 39, propiedad del referido deudor, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 19 del próximo mes de junio, a las once horas, en el local que ocupa esta Agencia Ejecutiva, calle de Monte Esquinza, núm. 34, segundo derecha, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el principal, recargos de apremio, costas y gastos.

Notifíquese esta providencia al deudor y al arrendador del local en donde está instalado el bar «Cantán»; publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con

especificación de los lotes de bienes y el precio de tasación de cada lote, y anúnciese al público por medio de edicto, que se expondrá en la tablilla de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista, de esta capital. Efectos que se subastan y su tasación

#### Unico lote

Los derechos de traspaso del local y negocio del bar denominado «Cantán», sito en esta capital, en su calle del General Mola, 39. Total del lote, 300.000 pesetas.

Importe del débito, 7.241,43 pesetas.

También hago saber:

- 1.º Que el deudor podrá liberar los bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio, costas y gastos.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta anunciada es requisito indispensable que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del total de la tasación de los bienes que se subastan.
- 3.º Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.º Que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.
- 5.º El adquirente se someterá a lo establecido en los artículos 32, 33, 34, 35 y 36 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.
- 6.º Si hecha la adjudicación al rematante, éste no retira los bienes subastados mediante el pago total del remate, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido.

Librado para su inserción en Madrid, a 25 de mayo de 1961.—El Agente ejecutivo, Constantino Merino y Raso. (G. C.—8.273) (C.—22.288)

### MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Industria y Material

#### Comisión de Compras

### CONCURSOS

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir elementos necesarios para la dotación de carteras topográficas por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos

los días laborables, de nueve a trece treinta.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 19 de junio.

Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Comandante Secretario.

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir tres tractores tipo «Caterpillar D-7», con motor Diesel y bulldozer inclinable, con control por cable (Tiltadozer), por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, de nueve a trece treinta.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las once horas del próximo día 19 de junio.

Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Comandante Secretario. (G. C.—8.322) (O.—45.661)

### MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» correspondiente al día 3 de junio de 1961, de dicho Ministerio, la celebración de una gestión directa del Servicio de Vestuario para la adquisición de 3.000 cuerdas auxiliares para montañero, al precio límite de 35 pesetas unidad.

La admisión de ofertas para esta gestión directa finalizará a las doce horas del día 27 de junio de 1961 en la Secretaría de la Junta Central (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid). Las condiciones se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será con cargo al adjudicatario. Madrid, 30 de mayo de 1961. (O.—45.663)

### MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia la celebración de una segun-

da subasta urgente para la adquisición de lámparas eléctricas y tubos fluorescentes que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento:

11.421 lámparas de 10 W., precio límite reservado.

13.355 lámparas de 15 W., precio límite reservado.

10.472 lámparas de 25 W., precio límite reservado.

11.434 lámparas de 40 W., precio límite reservado.

9.232 lámparas de 60 W., precio límite reservado.

512 lámparas de 75 W., precio límite reservado.

3.003 lámparas de 100 W., precio límite reservado.

135 lámparas de 150 W., precio límite reservado.

689 lámparas de 200 W., precio límite reservado.

1 lámpara de 500 W., precio límite reservado.

22 tubos fluorescentes de 20 W., precio límite reservado.

Esta segunda subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 15 de junio de 1961.

Las condiciones y modelo de proposición son los publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 82, de fecha 9 de abril de 1961. Los pliegos de condiciones técnicas y legales para esta segunda subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de su publicación. El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de mayo de 1961.

(O.—45.662)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 26 de abril último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a nuevo proyecto remitido por el Ayuntamiento de Navacerrada para la parcelación «Mata del Rosal», en la Dehesa de las Golondrinas.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles

del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Ministerio de la Vivienda, sexta planta, plaza de San Juan de la Cruz), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—8.320) (O.—45.660)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Por don José María Sánchez Castillo, adjudicatario de las obras del proyecto número 370, de «Vías de acceso y circunvalación del Poblado Dirigido de Fuencarral, 1.ª Fase», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las mencionadas obras, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 48.914,00 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de mayo de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—8.268) (O.—45.637)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Dirección General de Ganadería**

**ANUNCIO DE SUBASTA** de la Dirección General de Ganadería, y referente a obras de construcción de un establo para toros sementales, parques individuales para los mismos, batería de 12 fosas zimotérmicas, traída y distribución de agua, acondicionamiento del acceso desde la carretera al Centro, electrificación del mismo y saneamiento y desagüe de los edificios, en Santiago de Compostela (La Coruña).

**TEXTO**

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, esta Dirección General de Ganadería anuncia subasta de las obras referentes a la construcción de un establo para toros sementales, parques individuales para los mismos, batería de 12 fosas zimotérmicas, traída y distribución de agua, acondicionamiento del acceso desde la carretera al Centro, electrificación del mismo y saneamiento y desagüe de los edificios, en Santiago de Compostela (La Coruña), por un presupuesto de un millón quinientas dieciocho mil quinientos veintisiete pesetas con treinta y dos céntimos (1.518.527,32 pesetas).

**Garantía.**—La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de treinta mil trescientas setenta pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (30.370,54 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de sesenta mil seiscientos cuarenta y una pesetas con nueve céntimos (60.741,09 pesetas).

**Expediente.**—El expediente, con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Inspección de Obras y Cultivos, en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de La Coruña y en el Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Santiago de Compostela, como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, y el pliego de condiciones facultativas y eco-

nómicas, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

**Proposiciones.**—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Madrid y de la provincia de La Coruña, teniendo siempre presente para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, mayo de 1961.—El Director general, A. Campano.

(G. C.—8.274) (O.—45.643)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

Por el presente se notifica y hace público que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha tenido a bien desestimar las oposiciones presentadas por don Paulino Entero y don Florentino Rubio Gamonal al permiso de investigación «Ampliación a San Juan», núm. 2.146, de la provincia de Madrid, y por doña Victoriana Gutiérrez Rodrigo al permiso de investigación «La Parrilla», núm. 2.147, también de la provincia de Madrid, solicitados por don Julio González Orodea, advirtiéndolo a los interesados que contra esta resolución podrán recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a través de esta Jefatura, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 19 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—8.241) (G.—1.129)

**EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Rospil», núm. 2.165, de 327 pertenencias de mineral de estaño y wolfram, sito en el paraje «Arroyo de Albalá y otros», término municipal de Valdemanco, Cabanillas, Venturada y Navalafuente, de la provincia de Madrid, presentada por don Juan Miguel Fuentes León, vecino de Madrid, carretera de Aragón, núm. 94.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el S. O. del pretil Sur del puente de las carreteras que van de La Cabrera a Valdemanco y de Cabanillas a Valdemanco, sobre el arroyo de Albalá, que se encuentra antes de llegar al puente que cruza sobre el ferrocarril Madrid-Burgos, en Valdemanco; del punto de partida a 1.ª estaca se medirán 200 metros, dirección E. 7° N.; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 4.200 metros, dirección S. 7° E.; de 2.ª a 3.ª estaca se medirán 300 metros, dirección E. 7° N.; de 3.ª a 4.ª estaca se medirán 400 metros, dirección S. 7° E.; de 4.ª a 5.ª estaca se medirán 200 metros, dirección E. 7° N.; de 5.ª a 6.ª estaca se medirán 300 metros, dirección S. 7° E.; de 6.ª a 7.ª estaca se medirán 100 metros, dirección E. 7° N.; de 7.ª a 8.ª estaca se medirán 300 metros, dirección S. 7° E.; de 8.ª a 9.ª estaca se medirán 200 metros, dirección E. 7° N.; de 9.ª a 10.ª estaca se medirán 100 metros, dirección S. 7° E.

De 10.ª a 11.ª estaca se medirán 100 metros, dirección E. 7° N.; de 11.ª a 12.ª estaca se medirán 200 metros, dirección S. 7° E.; de 12.ª a 13.ª estaca se medirán 200 metros, dirección E. 7° N.; de 13.ª a 14.ª estaca se medirán 100 metros, dirección S. 7° E.; de 14.ª a 15.ª estaca se medirán 100 metros, dirección E. 7° N.; de 15.ª a 16.ª estaca se medirán 200 metros, dirección S. 7° E.; de 16.ª a 17.ª estaca se medirán 200 metros, dirección E. 7° N.; de 17.ª

a 18.ª estaca se medirán 300 metros, dirección S. 7° E.; de 18.ª a 19.ª estaca se medirán 200 metros, dirección E. 7° N.; de 19.ª a 20.ª estaca se medirán 700 metros, dirección S. 7° E.

De 20.ª a 21.ª estaca se medirán 400 metros, dirección O. 7° S.; de 21.ª a 22.ª estaca se medirán 400 metros, dirección N. 7° O.; de 22.ª a 23.ª estaca se medirán 200 metros, dirección O. 7° S.; de 23.ª a 24.ª estaca se medirán 400 metros, dirección N. 7° O.; de 24.ª a 25.ª estaca se medirán 200 metros, dirección O. 7° S.; de 25.ª a 26.ª estaca se medirán 200 metros, dirección N. 7° O.; de 26.ª a 27.ª estaca se medirán 100 metros, dirección O. 7° S.; de 27.ª a 28.ª estaca se medirán 100 metros, dirección N. 7° O.; de 28.ª a 29.ª estaca se medirán 100 metros, dirección O. 7° S.; de 29.ª a 30.ª estaca se medirán 200 metros, dirección N. 7° O.

De 30.ª a 31.ª estaca se medirán 200 metros, dirección O. 7° S.; de 31.ª a 32.ª estaca se medirán 100 metros, dirección N. 7° O.; de 32.ª a 33.ª estaca se medirán 100 metros, dirección O. 7° S.; de 33.ª a 34.ª estaca se medirán 100 metros, dirección N. 7° O.; de 34.ª a 35.ª estaca se medirán 100 metros, dirección O. 7° S.; de 35.ª a 36.ª estaca se medirán 200 metros, dirección N. 7° O.; de 36.ª a 37.ª estaca se medirán 100 metros, dirección O. 7° S.; de 37.ª a 38.ª estaca se medirán 200 metros, dirección N. 7° O.; de 38.ª a 39.ª estaca se medirán 200 metros, dirección O. 7° S.; de 39.ª a 40.ª estaca se medirán 300 metros, dirección N. 7° O.; de 40.ª a 41.ª estaca se medirán 300 metros, dirección O. 7° S.; de 41.ª a 42.ª estaca se medirán 5.000 metros, dirección N. 7° O.; de 42.ª a 43.ª estaca se medirán 400 metros, dirección E. 7° N., y de 43.ª a la primera estaca se medirán 400 metros, dirección S. 7° E., quedando así cerrado el perímetro de las 327 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el de los Ayuntamientos de los pueblos en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 18 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—8.242) (G.—1.130)

**ANUNCIOS**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que decretada por esta Jefatura la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla, sin que por el interesado en el plazo reglamentario haya sido entablado recurso, se declara firme dicha caducidad, declarándose los terrenos francos y registrables, pudiendo admitirse nuevas solicitudes sobre los mismos, transcurridos ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, número 10, y horas de diez a trece treinta.

Número: 2.043.—Nombre: «Gabriela».—Hectáreas: 25.—Término y provincia: Cadalso de los Vidrios (Madrid).—Mineral: Barita.—Causa caducidad: Infracción artículo 69 Reglamento.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Madrid, 20 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—8.243) (G.—1.131)

Siendo firme la resolución de esta Jefatura cancelando el expediente del permiso de investigación que a continuación se indica, por no haber sido recurrida en plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia con la declaración de terreno franco, admi-

tiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, número 10, y hora de diez a trece treinta.

Número: 1.907.—Nombre: «Victorian». Hectáreas: 192.—Términos y provincia: Paracuellos del Jarama y Barajas (Madrid).—Mineral: Cuarzo.—Causa cancelación: Apartado 2.º, párrafo c), artículo 168, del Reglamento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 20 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—8.244) (G.—1.132)

Tomada providencia por esta Jefatura, por la que se cancela el expediente de permiso de investigación que a continuación se relaciona, por causa de no comparecencia de la parte interesada al acto de la demarcación, y cumplido lo dispuesto en el artículo 47 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace este anuncio en este BOLETIN OFICIAL, para dar cumplimiento al último párrafo del citado artículo.

Número: 2.126.—Nombre: «Perseverancia».—Términos y provincia: Algete y San Sebastián de los Reyes (Madrid). Hectáreas: 100.—Mineral: Titanio y cuarzo.

Madrid, 19 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—8.245) (G.—1.133)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el núm. 434, de 1959, sobre salarios, a instancia de Benigno Blanco Simón, contra don Manuel Díaz, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, don Manuel Díaz, en la calle de Marcelo Usera, núm. 114, de esta capital cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, 27, piso bajo, el día 15 de junio próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes que se subastan**

Un trillero tapizado en tela de tapicería de color crema, compuesto de sofá y dos butacones, 2.000 pesetas.

Un mueble consola en madera de nogal de tres cuerpos, con bar, lunas e instalación de luz, teniendo instalada radiogramola, marca «Iberia» (la radio no funciona), 2.000.

Un mueble cómoda estilo italiano, con tres cajones en la parte baja y dos en la superior, 1.200.

Un aparato de radio marca «Mónaco», con número de fabricación 320, funcionando, 400.

Total, 5.600 pesetas.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1961.—El Secretario, Santos Valverde El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.285)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número uno (decano), de los de Madrid, en provi-

dencia dictada en el día de hoy y en el procedimiento que con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita en este Juzgado a instancia de don Francisco Pascual Eguino y doña Saturnina Rodríguez de Arce, contra don Isidro Castillejo Carbajal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas: piso ático letra D), planta séptima, de la casa número 40 de la calle de Ibiza, de esta capital, y piso ático letra C) de la misma casa; habiéndose señalado para la celebración de esta segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de julio del año actual, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo del remate es el de doscientas veinticinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del precio de trescientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el precio de doscientas veinticinco mil pesetas, fijado para esta segunda subasta.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría, el diez por ciento de las doscientas veinticinco mil pesetas, sin cuya consignación no serán admitidos.

**Tercero**

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por todos aquellos que se propongan tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito que se reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José de Molinero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—24.489)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Antonio del Cerro Hernanz, representado por el Procurador señor Guerra, contra don Mariano Repollés Sanz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta un automóvil, marca «Morris» (antiguo), que se encuentra en reparación, matrícula de Madrid número 51270, de 8 HP y bastante deteriorado, coche que ha sido embargado en dicho juicio.

Para la expresada subasta, a fin de que pueda tener su celebración, se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el ocho mil pesetas, en que ha sido tasado dicho automóvil por el perito designado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El automóvil que se subasta se halla depositado en poder de don Mariano Repollés Sanz, con domicilio en la calle de Argensola, número diez, ferretería, de esta Villa, en que podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.497)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta Villa, en los autos ejecutivos promovidos por Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don Pedro Alabert Maresma, propietario de Comercial «ALMA», sobre pago de dos mil ciento veintisiete pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, tres máquinas cortadoras de fiambres, marca «Alma», número 126, 144 y 154, en perfectas condiciones.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el diez mil quinientas pesetas, en que han sido tasadas dichas máquinas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y se advierte que las máquinas que se subastan se hallan en el establecimiento del demandado, sito en la calle de Arlabán, número siete, tienda izquierda, de esta Villa, en que podrán ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.486)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes, en nombre y representación de don Eloy Ania Pedrosa, contra la Compañía Mercantil «Cerámica Romero, S. A.», declarada en rebelión, sobre pago de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, el día veintidós de junio próximo, a las doce, en seis lotes, los bienes muebles embargados a la entidad ejecutada, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por las cantidades que después se dirán, y cuyos lotes son los siguientes:

**Primer lote**

Una máquina galletera, marca «Icam», número 1991, modelo TV. 12, accionada por un motor eléctrico, marca «Geal», de 50 HP, con reóstato número 305304. Tiene un juego de cuatro cilindros alinados de 400 mm. de diámetro por 50 milímetros de ancho, componiendo dos juegos, con una producción a la hora de tres mil piezas. Sale a subasta por el tipo de 150.000 pesetas.

**Segundo lote**

Un molino triturador accionado por motor eléctrico, marca «Geal», de 20 G. P., número 67752, con transmisión por correas planas y trapezoidales en volante de hierro fundido de un metro aproximadamente de diámetro. Sale a subasta por el tipo de 30.000 pesetas.

**Tercer lote**

Unas existencias de ladrillos tipo bilbaino, cocidos y sin cocer, aproximadas

a las seiscientas cincuenta mil piezas. Salen a subasta por el tipo de 204.750 pesetas.

**Cuarto lote**

Una bomba de vacío, marca «Subirana», accionada por un motor eléctrico, marca «Lancerd», de 5 HP, núm. 9162. Sale a subasta por el tipo de 22.500 pesetas.

**Quinto lote**

Una galletera de repuesto vieja y estropeada, en tal estado, que sólo puede usarse como piezas de repuesto.—Sale a subasta por el tipo de 3.750 pesetas.

**Sexto lote**

Un carro cortador, marca «Icam», modelo G. A. III, de tres cortadores tipo 84 núm. 1948; un cuadro de interruptores de tres tableros para 220 V.; un taladro de pie, motor «Geal», de 1/2 HP, eléctrico; una noria, marca «Cabre», accionada por motor eléctrico de 1,5 HP, de tres metros de altura, y un transformador trifásico con baño de aceite de 75 KV. Salen a subasta por el tipo de 52.875 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los expresados tipos; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de los mismos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.490)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se sigue expediente promovido por doña María del Patrocinio Gutiérrez Rodrigo, asistida de su esposo, don Silvestre Martín Conejero, mayores de edad, industriales, casado y de esta vecindad, con domicilio en la avenida de La Habana, número ciento tres, representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, sobre inscripción de dominio para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca:

Parcela de terreno en Madrid, Carabanchel Alto, al sitio que llaman Torta, junto al Camposanto señalado en el plano general con el número quince. Afecta la figura de un polígono irregular de cinco lados, que linda: por su frente o Mediodía, en línea recta de trece metros veinte centímetros, con calle de Eduardo Morales; por su derecha o Saliente, en línea recta de veintiséis metros cuarenta centímetros, con tierra de don Antonio Rodríguez, antes antiguo camino de Leganés; por su izquierda o Poniente, en línea recta de veintiséis metros cuarenta centímetros, con la tierra de que se segrega, y por su espalda o Norte, en dos líneas rectas: la primera de dieciséis metros y la segunda de cinco metros cuarenta centímetros, con resto de la finca de que se segrega. Ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados con setenta y dos decímetros, equivalentes a cinco mil ochocientos ochenta y dos pies cuadrados cincuenta y cinco décimas de otro. Sobre dicho solar existe una casa-hotel de planta baja con una sola vivienda, dividida en nueve habitaciones, un amplio garaje y a continuación un cobertizo abierto. Al lado del garaje se ha construido un pozo.

En el expresado expediente se ha dictado la providencia que literalmente copiada es como sigue:

**Providencia**

Juez, señor Gimeno Gamarra.—Madrid, veinte de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; se tienen por hechas las manifestaciones que dicho escrito comprende, y por promovido el expediente de dominio para la reanudación

de tracto sucesivo interrumpido de la finca que en el escrito de demanda se describe; y de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del artículo doscientos uno de la vigente ley Hipotecaria, de dicho escrito dese traslado al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia; cítese por tres veces consecutivas en la forma prevenida en el párrafo tercero del artículo doscientos dos de la expresa Ley a doña Josefina Jiménez Ródenas y a doña Encarnación y doña Josefina Casas Jiménez, como viuda y herederas, respectivamente, de don José Casas Brunet, a cuyo favor aparece inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 9, de esta capital, y en el domicilio que en dicho anterior escrito se indica; a don Juan Aranda Aybar, de quien procede la finca, en el domicilio que asimismo se indica; a don Jesús García Argente, a cuyo favor aparece catastrada dicha finca, y a don Eduardo Curto Caramanzana, acreedor hipotecario, cuyos domicilios se ignoran, así como a los herederos o causahabientes de estos dos últimos si hubieran fallecido; a los demás posibles causahabientes del don José Casas Brunet, y a los titulares de los predios colindantes don Gregorio Burgos García, don Juan Egea Caro, don Ernesto Crespo Hernández y don Manuel Morales Zato, en los domicilios que como de los mismos se indican en el referido anterior escrito, para que dentro de los diez días siguientes a su citación comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga; y convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía de los Carabancheles y en el del Juzgado municipal de Carabanchel Alto, en cuya demarcación está enclavada la finca de que se trata, publicándose además en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que dentro de los diez días siguientes a dicha fijación y publicación comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenientes; haciéndose extensivos dichos edictos para la citación acordada a don Jesús García Argente y don Eduardo Curto Caramanzana, cuyos domicilios se ignoran, así como a los herederos o causahabientes de éstos si hubieran fallecido y a los demás posibles causahabientes de don José Casas Brunet, por desconocerse quiénes sean y su actual domicilio, expidiéndose para que tenga lugar lo acordado los oportunos edictos y despachos, que se entregarán para su curso al Procurador señor Sorribes.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Gimeno.—Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación en legal forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de que se trata, a don Jesús García Argente y don Eduardo Curto Caramanzana, cuyos domicilios se ignoran, así como a los herederos o causahabientes de éstos si hubieran fallecido y a los demás posibles causahabientes de don José Casas Brunet, por desconocerse quiénes sean y su actual domicilio y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.488)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de los de esta capital, a instancia de don Pedro Muñoz Barranco, representado por el Procurador señor Zorrilla, contra don José García Martínez, sobre pago de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un torno rápido, marca «Cumbre», modelo 022, con motor acoplado de 2 HP, corriente trifásica, de un metro entre puntos, 022-20-16. Valorado pericialmente en la cantidad de veintiocho mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día tres de julio próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicado torno sale a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad en que ha sido valorado, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de la indicada suma. Que se halla depositado en el taller que posee el demandado señor García Martínez, sito en la calle de Antonio López, número ciento cincuenta y tres, donde puede ser examinado por los licitadores. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del precio en que sea rematado dicho torno se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.496)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por Electrolisis del Cobre, S. A., representada por el Procurador señor De Pablo Olazábal, contra don Francisco Arranz Romo, sobre reclamación de trescientas mil pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se hace público por medio del presente la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de quinientas trece mil seiscientos pesetas, en que ha sido tasada, la finca embargada como de la propiedad de dicho ejecutado siguiente:

En Barajas

Finca situada en el polígono 20 con el número de orden 81. Tierra de secano, cereal de segunda clase en término de Barajas, agregado al de Madrid, en la vereda de la Fragua, de cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con Inmobiliaria Barajas y Nuevo Madrid; Saliente, con tierras del marqués de Casa-Torres; Mediodía, carretera de Madrid a Zaragoza, y Poniente, con vereda de las Fraguas. Inscrita al tomo 68, libro 2.026, folio 107, finca número 4.688, inscripción 2.<sup>a</sup>

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de julio próximo, a las once horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su ex-

tinción el precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para su inserción, con la antelación mínima de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.485)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García - Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don José Ramón Ferris, representado por el Procurador señor Feijóo, contra don Pedro Sánchez Arribas, sobre pago de ochenta y siete mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Un mostrador de tres metros, aproximadamente; en el interior un fregadero a ambos lados, espacio central, con cuatro grifos y cámara de hielo; el frente del mismo, por la parte exterior, de fábrica de piedra artificial y tapa de mármol blanco.—Tres mesas de madera, alargadas.—Cinco mesas de madera, con piedra de mármol blanco.—Veinte sillas de madera curvadas.—Ocho sillas de madera plegables.—Cuatro tinajas de dieciséis arrobas.—Dos tinajas de cuatro arrobas, con espita de metal.—Una balanza, marca «Balzaz», para cuatro kilos.—Doce frascos de cristal de a litro y de a dos litros.—Diez botellas de coñac de distintas marcas.—Cinco botellas de quina «Santa Catalina».—Cinco botellas de sidra «El Gaitero».—Diez botellas de 3/4 de distintos licores.—Una arroba de anís a granel.—Otra arroba, de coñac.—Otra arroba, de cazalla.

Los derechos de traspaso del local destinado a venta de bebidas, sito en esta capital, calle de Velarde, número diecisiete, que consta de puerta de entrada y otro hueco a su izquierda, donde se halla instalado un escaparate; la tienda mide, aproximadamente, unos diez metros de fondo por seis de ancho, al final de la misma tiene una puerta, que pasa a una pequeña trastienda, donde se encuentra un pasillo, con un cuarto pequeño a la izquierda, y, al final del mismo, la cocina, muy amplia, con los servicios de W. C., al fondo, teniendo dicha tienda su cueva correspondiente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día veintisiete de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, en cuanto a los bienes muebles y existencias, la suma de quince mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, y en cuanto a los derechos de traspaso, la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los muebles y existencias se encuentran depositados en poder de don Pedro Sánchez Arribas, en la calle de Velarde, número once (barrio del Coto).

Cuarta

La aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará en suspenso hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el adquirente deberá contraer el compromiso que señala el número segundo del artículo treinta y dos de la referida ley de Arrendamientos.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.487)

CHINCHON

EDICTO

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido en este Juzgado, con el número doscientos diecinueve, de mil novecientos cincuenta y ocho, por hurto, contra Miguel Escudero Sánchez, vecino de Colmenar de Oreja, se ha acordado, en proveído de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados que se relacionan a continuación:

Un carro de una caballería, con toldillo.

Tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta.

Segunda

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Que referido carro se encuentra depositado en poder de don Severiano Carpio Martín, plaza del Generalísimo, diez, en Colmenar de Oreja.

Dado en Chinchón, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—8.249)

(C.—22.284)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Chico Ginés (Valentín), que fué Teniente Coronel del Cuerpo de Inválidos, que dijo habitar en la calle de Tolcdo, número 64, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a notificarle el sobrestamiento del expediente de responsabilidades políticas que le instruyó la jurisdicción militar, que se ha señalado con el núm. 182, de 1961, de diligencias.

(B.—2.138)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado en proveído dictado en la ejecutoria recaída en el sumario seguido con el núm. 72, de 1946, por lesiones, se ha acordado citar a la penada Carmen Vega Cuesta y a la perjudicada Patrocinio Hervás López, que han tenido su domicilio en esta capital,

y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de hacerles una notificación acordada en la ejecutoria referida, sobre la indemnización acordada por esta Audiencia en la sentencia dictada.

(B.—2.161)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente, y en virtud de lo acordado en resolución dictada por el señor Juez de instrucción núm. 20, de Madrid, en la pieza de responsabilidad civil de la causa núm. 409, de 1951, sobre hurto, contra María Rosario Rey García, se cita a ésta para que en el término de diez días comparezca ante el mismo, a fin de requerirle para que designe bienes en que poder hacer traba.

(B.—2.070)

JUZGADO NUMERO 24

Por el presente, y en virtud del ignorado paradero de Antonio Juez Estalayo, que tuvo su domicilio en la calle Gómez de Mora, núm. 6, primero derecha, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, con fecha 23 de enero de 1961, en la causa núm. 93, de 1960, por apropiación indebida, seguida en este Juzgado de instrucción núm. 24, ha sido absuelto libremente del delito que se le imputaba, declarando de oficio las costas; y, en virtud de ello, se ha alzado y dejado sin efecto el embargo de bienes de su propiedad que fué practicado, pudiendo disponer libremente de dichos bienes.

(B.—2.072)

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero de los perjudicados don Manuel López Gimeno y don Rafael Herrero González, que, al parecer, se encuentran trabajando en Alemania, se les hace saber que por sentencia dictada por la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial con fecha 23 de enero de 1961, en el sumario que fué instruido en este Juzgado con el núm. 151, de 1960, por el delito de estafa, contra Manuel Melero Casallas, ha sido condenado éste, entre otras penas, a que, respectivamente, les abone en concepto de indemnización las sumas de 1.250 y 800 pesetas, habiéndose, acordado, asimismo hacer entrega en forma definitiva al señor López Gimeno de los efectos recuperados y que, con anterioridad, lo fueron en concepto de depósito.

(B.—2.073)

GETAFE

Por haberlo así acordado en sumario seguido en este Juzgado con el núm. 49, de 1961, sobre imprudencia, se cita por término de diez días ante este Juzgado a los súbditos ingleses Norman Thomas Atkins y Betty Aveline Atkins, al objeto de ser oídos en declaración, instruirles de sus derechos y ser reconocidos por el médico forense.

(B.—2.084)

QUESERIAS CASTILLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará el día veintiuno de junio próximo, a las dieciséis horas, en el edificio fábrica sito en la calle del Generalísimo, número tres, de Leganés (Madrid), debiendo depositar sus acciones en la Caja social antes del día dieciséis del mismo mes de junio los señores accionistas que deseen asistir.

Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Consejo de Administración.

(A.—24.495)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 40

TELEFONO 255 64 25